



## MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAMOS DE LAS CALLES CONCORDIA, MADRE TERESA DE CALCUTA Y MODIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AVENIDA DE SANTIAGO DE BALAZOTE

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Actualmente hay un tramo de cada una de las calles Concordia y Madre Teresa de Calcuta, en su inicio desde la Avenida de Santiago, que carecen de alumbrado público y que hacen peligroso e inseguro el tránsito por las noches.
- En el tramo final de la Avenida de Santiago las farolas están muy cerca de la carretera, lo cual además de las colisiones de vehículos con las mismas, que ya se han producido, no iluminan con la intensidad suficiente las puertas de las casas que dan a la Avenida de Santiago.
- La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 25, referente a las competencias en diferentes materias del municipio, en su punto 2, apartado "l" establece la de alumbrado público.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR en el Ayuntamiento de Balazote, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes

### ACUERDOS

1. *La instalación de alumbrado público necesario y adecuado en los tramos de calles señalados anteriormente.*
2. *El retranqueo de las farolas de la carretera de la Avenida de Santiago, aumentado la distancia de separación a la calzada de esta carretera.*

En Balazote, a 20 de enero de 2011

Fdo. Jesús García Soriano  
Portavoz del Grupo Municipal Popular

SIN DEBATIR - PENDIENTE DE CELEBRAR PLENO